ADENDA N° 02

La Secretaria General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 010 DE 2019 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 2.500 SMMLV,** cuyo objeto es **"EJECUTAR LA REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y DEMÁS COMPLEMENTARIAS, Y ASÍ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL S.A E.S.P OFICIAL",** se permite informar lo siguiente:

Que conforme al informe allegado por el Director Operativo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en donde solicita se hagan unas modificaciones necesarias al pliego de condiciones de la invitación 010 de 2019, se procede de conformidad a modificar estos aspectos a través de la presente adenda, de la siguiente manera:

1.- Modificar del pliego de condiciones en el capítulo 3, numeral 4.1 Documentos de contenido jurídico, numeral 12 **PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA** literal A, lo relacionado con los requisitos y forma de acreditación del personal profesional para el contrato, Director de obra y residente de obra, el cual quedara así:

12. PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

La propuesta técnica estará integrada por dos aspectos, personal profesional así:

A. PERSONAL PROFESIONAL PARA EL CONTRATO. El proponente deberá presentar la propuesta técnica que contenga explícitamente un equipo idóneo que cuente con capacidad operativa que le garantice a la Empresa la disponibilidad mínima, permanente e inmediata de las siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta:

PROFESIONAL	REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITACIÓN
Un (01) Director de Obra con disponibilidad de 50% del tiempo	Profesional en Ingeniería Civil. Que se haya desempeñado como director y/o contratista durante mínimo 5 años en la ejecución de proyectos liquidados relacionados con obras que garanticen la continuidad en el servicio de acueducto y/o reparación de daños y/o mantenimiento en el sistema de acueducto ejecutados con entidades públicas o privadas. El título profesional se acredita con copia de la matricula profesional y certificación de antecedentes profesionales expedidas por COPNIA, vigentes y sin sanciones. La experiencia acredita con copia de la certificación legible expedida por la entidad pública contratante. El tiempo no podrá sobreponerse para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo.
Un (01) Residente de Obra, con disponibilidad del 100% del tiempo	Profesional en Ingeniería Civil que se haya desempeñado como Ingeniero residente y/o director de obra y/o contratista durante mínimo 2 años en la ejecución de proyectos liquidados relacionados con obras que garanticen la continuidad del servicio de acueducto y/o reparación de daños Y/o mantenimiento en el sistema de acueducto con entidades públicas o privadas. El título profesional se acredita con copia de la Matrícula profesional y certificación de antecedentes profesionales expedida por el COPNIA, vigentes y sin

	sanciones. La experiencia se acredita con copia de la certificación legible expedida por la entidad pública contratante. El tiempo no podrá sobreponerse, para efectos de contabilizar la experiencia solo se tomara la experiencia que cubra más tiempo.

Las demás condiciones del pliego de condiciones plasmadas en este literal y numeral continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los seis (06) días del mes de Marzo de 2019.

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Viviana R. - Prof. Univ.